

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA GRADOS II Y III

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > Acceder a un centro de día.

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio ofrece apoyo de día a las personas mayores cuyas necesidades no pueden ser atendidas en su entorno habitual, debido a su dependencia ([ficha 2.2.1](#)). El objetivo es mantener el nivel de autonomía de la persona con dependencia y dar apoyo a sus cuidadores y cuidadoras habituales. Se trata de un servicio individualizado e integral, de modo que se aplican criterios de flexibilidad con el fin de facilitar una utilización del servicio más adaptada a las necesidades y preferencias de la persona usuaria. Es un servicio de media y alta intensidad en el que se garantiza:

- la presencia permanente de personal cuidador.
- la prestación de un servicio médico y de enfermería, en su caso.
- el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales para la prestación de un apoyo integral orientado al bienestar físico, psicológico y social.

En el servicio de atención diurna se ofrece a la persona mayor usuaria: una intervención estimulativa, educativa y de ocio, psicosocial, de acompañamiento y de transporte adaptado, cuando sea necesario. También incluyen servicio de restauración y de higiene personal. Por último, en función de las necesidades de las personas usuarias pueden ofrecer servicios de salud: atención de enfermería, atención médica, rehabilitación, actividades terapéuticas... El uso del servicio puede ser temporal o permanente.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas **mayores de 65 años o más**, con **dependencia en Grado II y III** (50 puntos o más en el baremo de valoración de dependencia), que requieran un apoyo de intensidad media o alta para

realizar actividades de la vida diaria.

Grado II - Dependencia severa

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **dos o tres veces al día**, pero no quiere el apoyo permanente de un/a cuidador/a o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III - Gran dependencia

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **varias veces al día** y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener 65 años o más.
- Tener dependencia (con una puntuación de 50 puntos o más en el baremo de valoración de la dependencia).
- Necesitar apoyo de media o alta intensidad.
- Empadronamiento en algún municipio del Territorio Histórico donde se realice la solicitud.

¿Cuál es el coste del servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del servicio.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en Araba](#)
- [Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en Bizkaia](#)
- [Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)